



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-26805160-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

VISTO el expediente N° EX-2018-26805160-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Redes Primarias Cloacales para los Barrios Libertad y Don Orión Viejo”, en el partido de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha elaborado la documentación técnica y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85, normas complementarias y Resolución N° RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP);

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro millones ciento setenta mil ochocientos noventa y cuatro (\$254.170.894);

Que la modalidad del pliego es la adjudicación a través de lotes, estableciéndose para el Lote 1: “Red Primaria Cloacal Altos del Castillo – Don Orión Viejo – Barrio Libertad”, en el partido de Almirante Brown, un presupuesto oficial de pesos noventa y tres millones seiscientos setenta y tres mil doscientos cuatro (\$93.673.204), a la que agregándole la suma pesos nueve millones trescientos sesenta y siete mil trescientos veinte con cuarenta centavos (\$9.367.320,40) para ampliaciones e imprevisto, la suma de pesos novecientos treinta y seis mil setecientos treinta y dos con cuatro centavos (\$936.732,04) para dirección e inspección y la suma de pesos dos millones ochocientos diez mil ciento noventa y seis con doce centavos (\$2.810.196,12) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos ciento seis millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$106.787.452,56) y para el Lote 2: “Estación de Bombeo Cloacal Brown 1 e Impulsión, Barrio Libertad”, en el partido de Almirante Brown, a la suma de pesos ciento sesenta millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos noventa (\$160.497.690) a la que agregándole la suma de pesos dieciséis millones cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve (\$16.049.769) para ampliaciones e imprevistos, la suma de pesos un millón seiscientos cuatro mil novecientos setenta y seis con noventa centavos (\$1.604.976,90) para

dirección e inspección y la suma de pesos cuatro millones ochocientos catorce mil novecientos treinta con setenta centavos (\$4.814.930,70) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos ciento ochenta y dos millones novecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis con sesenta centavos (\$182.967.366,60), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos para cada lote;

Que el monto total de ambos lotes asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diecinueve con dieciséis centavos (\$289.754.819,16);

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que mediante PV-2018-30169479-GDEBA-SSIHMIYSPGP obra intervención de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica propiciando la presente gestión;

Que mediante IF-2018-29474756-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que mediante IF-2018-30930803-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, y mediante DOCFI-2018-30930974-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que mediante NO-2018-29276942-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas, Anexo I (PLIEG-2018-32015830-GDEBA-DPAYCMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2018-32039852-GDEBA-DPCYCMYSPGP) para el llamado y ejecución de la obra: “Redes Primarias Cloacales para los Barrios Libertad y Don Orione Viejo”, en el partido de Almirante Brown, estableciéndose para el Lote 1: “Red Primaria Cloacal Altos del Castillo – Don Orione Viejo – Barrio Libertad”, en el partido de Almirante Brown, un presupuesto oficial de pesos noventa y tres millones seiscientos setenta y tres mil doscientos cuatro (\$93.673.204), a la que agregándole la suma pesos nueve millones trescientos sesenta y siete mil trescientos veinte con cuarenta centavos (\$9.367.320,40) para ampliaciones e imprevisto, la suma de pesos novecientos treinta y seis mil setecientos treinta y dos con cuatro centavos (\$936.732,04) para dirección e inspección y la suma de pesos dos millones ochocientos diez mil ciento noventa y seis con doce centavos (\$2.810.196,12) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos ciento seis millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$106.787.452,56) y para el Lote 2: “Estación de Bombeo Cloacal Brown 1 e Impulsión, Barrio Libertad”, en el partido de Almirante Brown, a la suma de pesos ciento sesenta millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos noventa (\$160.497.690) a la que agregándole la suma de pesos dieciséis millones cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve (\$16.049.769) para ampliaciones e imprevistos, la suma de pesos un millón seiscientos cuatro mil novecientos setenta y seis con noventa centavos (\$1.604.976,90) para dirección e inspección y la suma de pesos cuatro millones ochocientos catorce mil novecientos treinta con setenta centavos (\$4.814.930,70) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos ciento ochenta y dos millones novecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y seis con sesenta centavos (\$182.967.366,60), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos para cada lote.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el monto total de ambos lotes asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diecinueve con dieciséis centavos (\$289.754.819,16).

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos en la página [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y a publicar la documentación licitatoria en la página [www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones](http://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones).

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley 14.982 – JU 14 – PR 22 – SP 2 – PY 11804 – OB 51 – FI 3 – FU 70 – IN 4 – PPR 2 – PPA 1 – FF 1.3 – UG 889.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 7°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Ileana Noé MORICONI (D.N.I. 34.506.725), Candela Florentina SANCHEZ GOMEZ (D.N.I. 35.331.023) y Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. 36.318.911) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el Artículo 1°. Designar como suplente de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariano Alberto MENDEZ (D.N.I. 32.666.661) que intervendrá sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 8°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.